Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Con función de Conocimiento Salento - Quindío

ACTA DE AUDIENCIA CONCENTRADA

Fecha:	Septiembre 15 de 2023
Lugar:	Calle 3. Nº 3-33, Salento, Quindío.
Hora de inicio:	09:53 A.M. horas. Final: 10:00 A.M. horas
Cód. Investigación:	63-001-60-00059-2023-50002 R.I. 2023-00016
Delito:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Acusado:	JOSÉ DAVID OROZCO ROJAS
Víctima:	ALCYMARY OROZCO ROJAS
Clase Audiencia:	CONCENTRADA (Art 542 C.P.P.)

PARTES O INTERVINIENTES QUE SE CONECTAN A LA AUDIENCIA:

FISCALÍA: Asistió

Nombre: Dr. FABIÁN ANDRÉS SANTAMARÍA LOSADA.
Cargo: Fiscal Cuarto Local de Circasia, Quindío.
Notificaciones: Carrera 16 No.4-07, Circasia, Quindío.

DEFENSOR PUBLICO: Asistió

Nombre: Dr. NELSON FABIAN DIAZ TORO T.P. 191.600
Celular 3104022255 abogadofabiandiaz@gmail.com

APODERADO DE LA VICTIMA Asistió

Nombre: DR. FABIÁN STIVEN CARDONA T.P. 228.605
Cel. 3508947070 Email: fabiancardonac@yahoo.com

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Siendo las 09:53 de la mañana de hoy Quince de Septiembre de 2023, el Juzgado Promiscuo Municipal de Salento Q. en función de conocimiento se declara en audiencia pública con el objeto de llevar a cabo audiencia **CONCENTRADA**, dentro de las diligenciadas radicadas al Nro. 63-001-60-00059-2023-50002 R.I. 2023-00016, adelantadas por el presunto delito de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** donde figura como acusado el señor **JOSÉ**

DAVID OROZCO ROJAS la cual se hace de forma virtual. A esta audiencia no asisten el indiciado ni la víctima, su presencia no es esencial para la realización de la audiencia

Se le concede la palabra a la Fiscalía quien señala que en el presente caso se viene adelantando un principio de oportunidad en la modalidad de suspensión, pues el Juzgado de Filandia Quindío ha fijado el día 26 de Septiembre de 2023 para su realización, por lo que solicita el aplazamiento de esta audiencia.

Se le concede la palabra a las partes quienes no presentan objeción alguna

Dada la solicitud de la Fiscalía, el Despacho reprograma esta audiencia y se fija el día **NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES A LAS DIEZ DE LA MAÑANA**. Las partes se encuentran conformes con la decisión.

Como no fue interpuesto RECURSO ALGUNO frente a la decisión que antecede y la notificación se surtió en estrados se DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA la misma y de conformidad con lo previsto en el artículo 146 de la Ley 906 de 2004, se ordena que por secretaría se levante el acta respectiva y se efectúe el registro de rigor. Se levanta la sesión Siendo las 10:00 de la mañana de hoy Quince de Septiembre de 2023

MILLER GAITÁN MARTÍNEZ
Juez

GUSTAVO FAJARDO MARÍN
Secretario Ad-hoc